

DESTRUCCION

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 11 FEB. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE, del 06 de marzo de 2007, el mensaje L-BERNA20090019 de 23 de enero de 2009 de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE, del 06 de marzo de 2007, se aprobó la baja de cuatro (04) bienes patrimoniales de propiedad, entre otras, de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje L-BERNA20090019 de 23 de enero de 2009, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza comunicó que el destino final de los bienes dados de baja con Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE, del 06 de marzo de 2007, será la destrucción;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 024-2009 LOG de 26 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de cuatro (04) bienes de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE, del 06 de marzo de 2007;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;



00091

Resolución de la Subsecretaría de Administración

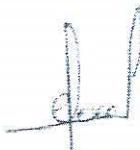
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de cuatro (04) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los mismos que fueran dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE, del 06 de marzo de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

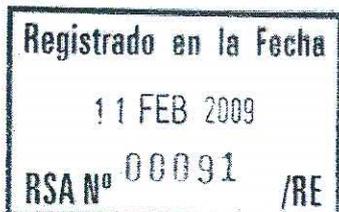
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Berna, el día 20 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



César Foggi Ponco
Subsecretaría de Administración (a)

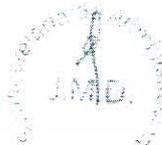


Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	RESOLUCIÓN DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	507901	36508	32.64.0975.0010	APARADOR DE MADERA			1.13*0.37*1.52		INSERVIBLE	RSAD N° 0094/RE DE 06.03.2007	1,189.19
2	524438	36460	74.64.6017.0114	MODULO DE MADERA			1.32*0.40*1.94		INSERVIBLE	RSAD N° 0094/RE DE 06.03.2007	786.78
3	524439	36461	74.64.6017.0115	MODULO DE MADERA	IKEA		0.48*1.30*0.84		INSERVIBLE	RSAD N° 0094/RE DE 06.03.2007	786.78
4	536365	36499	67.50.9908.0020	TRITURADORA	BLS		0.34*0.28*0.37	00735	INSERVIBLE	RSAD N° 0094/RE DE 06.03.2007	314.72

TOTAL: S/. 3,068.47



00091